



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 11 enero de 2024

**H.C.M. PIO 69/23 (A)**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



*e. 141*

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 02 de 11 de enero de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 27/24, emitida por los Concejales: Lic. Luz Melisa Cortés, Abog. Iber Antonio Pino O'barrio, y Dr. Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día lunes 22 de enero de 2024 a horas 09:00 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL AMPLIATORIA N° 69/23**

En aplicación de los artículos 14, 17 y 21 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe puntualmente y detalle cuantos equipos médicos e instrumentos médicos, se adquirieron para los juegos bolivarianos 2009, donde se encuentran, cuál es su estado y cuál es su código de activos fijos.
2. Informe a detalle cual es la averiguación que se realizó hasta la fecha respecto al equipamiento deportivo guardado de los anteriores juegos deportivos bolivarianos 2009, adquiridos por el G.A.M.S. y quien está bajo custodia de los mismos.
3. Informe a detalle cuales fueron y serán las acciones legales y administrativas que asumirá el G.A.M.S. en contra del o los custodios de los 247 items faltantes, detallados en el anexo 7, de la PIO N° 69/23.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

4. Informe y adjunte documentación a detalle de las autorizaciones de uso de instalaciones de la villa bolivariana bloque sur emitidas por el secretario de salud, educación y deportes, para actividades de índole no deportivo, cuantas se emitieron, clasifique cuales fueron mediante convenio de las gestiones 2022,2023.
5. Informe documentalmente y a detalle cuanto se recaudó por concepto de uso de la villa bolivariana bloque sur durante la gestión 2021,2022 y 2023, según aranceles y tarifario de concesión de acuerdo al art. 12, reglamento interno uso de la villa bolivariana bloque sur, detalle donde se realiza los depósitos y cobros, adjunte facturas y otros.
6. Informe documentalmente cual fue el criterio legal por el cual el G.A.M.S. no se adherido al caso FIS. N° 1305599, y realizo una objeción al rechazo como el G.A.D.CH. hasta la fecha, sabiendo que la auditoria especial ha dicho convenio CODEBO-GAMS, sigue pendiente.
7. Informe puntualmente y adhiera documentación a detalle porque el G.A.M.S. hasta la fecha no se adherido a la imputación formal, en contra de Aydee Nava Andrade, Mari Genaro Quinteros Chumacero, Kjarol Herrera Balderas, Silvia Doris Crespo, Ronny Velarde Mercado y Jhon Caba Chávez, por los delitos de conducta antieconómica, malversación y otros.
8. Informe cuáles serán las acciones que asumirá el GAMS en contra del Sr. Phd. Iván Arcienega Collazos y la Sra. Rosario López Vda. de Aparicio, ex alcaldes del Municipio de Sucre, por no realizar un seguimiento y peor aún omitir sus responsabilidades.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.

Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

